

FORMATO EIA-FA-001

Recepción de Estudio de Impacto Ambiental

PROYECTO: ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE RELLENO

PROMOTOR: CHELIER CANADA, INC.

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 14 MES JUNIO AÑO 2019

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	X		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	X		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		

Entregado por:

PLATAFORMA PREFASIA

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Héctor Ramos

Firma:

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Hector L. Ramos V.
C.T. Idoneidad N° 143



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO EIA 1602

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

3

PROYECTO: ADECUACIÓN DE TERRACERIA MEDIANTE RELLENO

PROMOTOR: CHELIER CANADA, INC.

N° DE EXPEDIENTE: DRPN-I-F-3-2019

FECHA DE ENTRADA 14 DE JUNIO DE 2019

REALIZADO POR (CONSULTORES: MAREGOCIO FABIÁN (IRC-031-08) Y ORTÍZ ANGULO ANTONIO (IRC-168-2000)

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): HÉCTOR RAMOS

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono (mínimo 4 puntos) del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

4

FORMULARIO EIA 1602

5.9	Monto global de la inversión	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.4	Topografía	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS Certificación de conducencia remitida por la ASEP (copia autenticada).		X	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Director L. Ramos V.
C. T. Idoneidad N° 143

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL

FECHA DE INGRESO:	14 de junio de 2019
FECHA DE INFORME:	18 de junio de 2019
PROYECTO:	ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE RELLENO
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	CHELIER CANADA, INC
CONSULTORES:	MAREGOCIO FABIAN (IRC-031-08) ORTIZ ANGULO ANTONIO (IAR-168-2000)
LOCALIZACIÓN:	CALZADA LARGA, CORREGIMIENTO DE CHILIBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto denominado “Adecuación de Terracería Mediante Relleno”, el cual consiste en la remoción de la cobertura vegetal, para mediante relleno de tierra (rocas, arena y arcilla), lograr conformar y compactar la terracería de la fincas N° 271129, con una superficie de 1 ha 8750 m² 8 dm², finca N° 271128, con una superficie de 2 ha 4957 m² 28 dm² y finca N° 271126, con una superficie de 1 ha 8731 m² 69 dm², logrando el nivel que señala la topografía que en este caso es el nivel de la calle, situada en Villalobos, Corregimiento de Ernesto Córdoba (Antiguo Corregimiento de Las Cumbres), Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente, se detecto que los consultores responsables de la elaboración del aludido Estudio de Impacto Ambiental se encuentran debidamente actualizados y habilitados.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado “ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE RELLENO”, promovido por **CHELIER CANADA, INC**


HECTOR RAMOS
Técnico Evaluador


IDELSA BOTELLO
Directora Regional de Panamá Norte

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Hector L. Ramos V.
C.T. Idoneidad N° 143



6

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRPN-013-2019

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA REGIONAL DE PANAMÁ NORTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la sociedad **CHELIER CANADA, INC.**, por medio de su representante legal Sr. **SIMON EDDE MIZRACHI**, portador de la cédula de identidad N° **N-20-66**, propone realizar el proyecto denominado **"ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE RELLENO"**.

Que en virtud de lo antedicho, el día viernes 14 de junio de 2019, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I denominado **"ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE RELLENO"**, ubicado en el corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de **MAREGOCIO FABIAN** y **ORTIZ ANGULO ANTONIO**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **(IRC-031-08)** e **(IAR-168-2000)** respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos del departamento de Evaluación de Estudio De Impacto Ambiental con fecha de 18 de junio del 2019 recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **"ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE RELLENO"**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **"ADECUACIÓN DE TERRACERÍA MEDIANTE RELLENO"**, promovido por la sociedad **CHELIER CANADA, INC**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días, del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

CUMPLASE,

IDELSA BOTELLO
Directora Regional de Panamá Norte





MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

7

Verificación de Coordenadas

Nº Solicitud: _____
Fecha de solicitud: 25-7-2019

Proyecto: **“ADECUACIÓN DE TERRACERIA MEDIANTE RELLENO”**

Categoría: 1 Expediente: DRPN-I-F-3-2019

Provincia: PANAMÁ NORTE

Distrito: PANAMÁ

Corregimiento: ERNESTO CORDOBA CAMPOS

Técnico Evaluador solicitante:

Nivel Central: _____ Dirección Regional de: **PANAMÁ NORTE**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

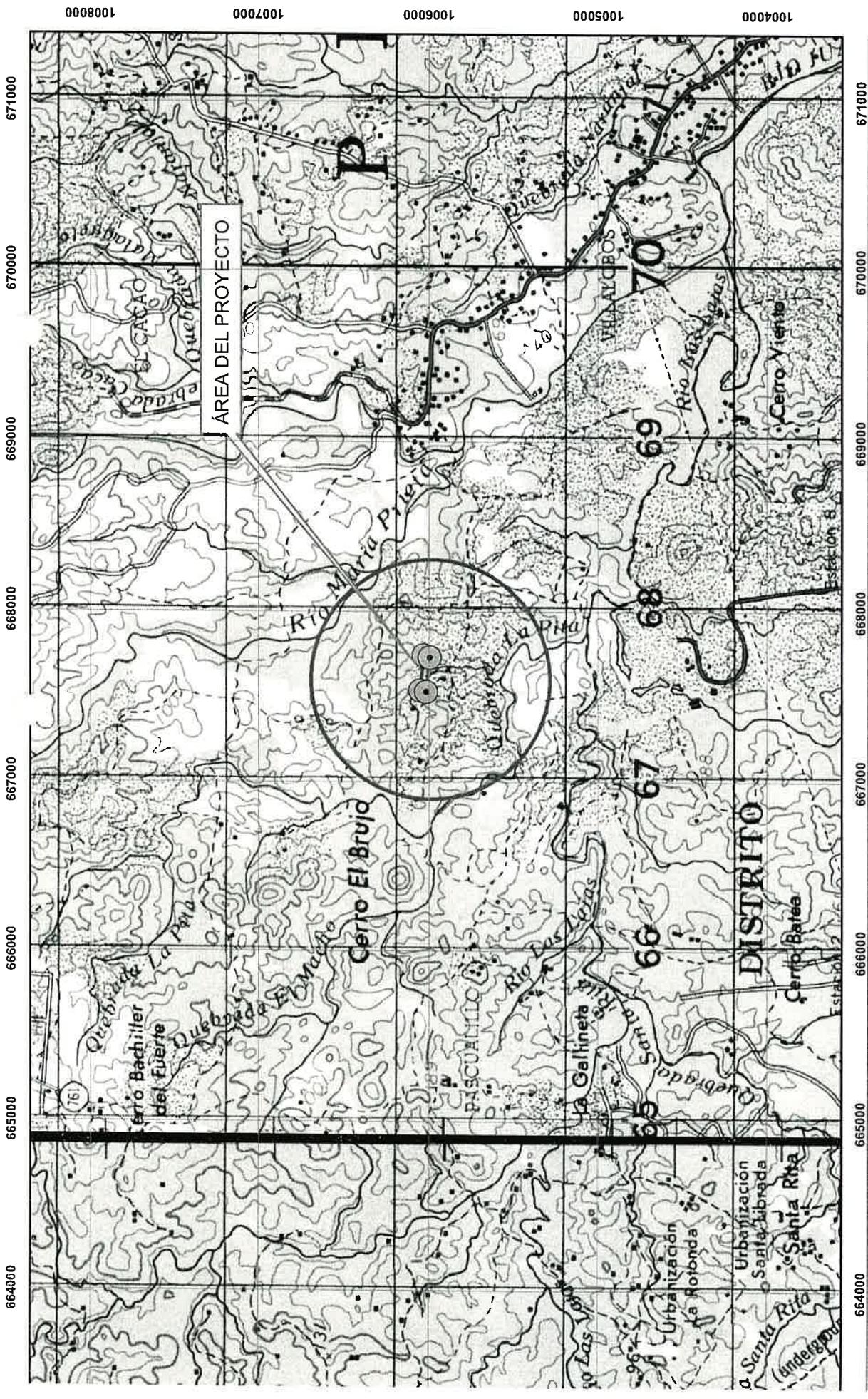
COORDENADAS UTM WGS84

LAS COORDENADAS SE LOCALIZAN FUERA DE ÁREA PROTEGIDA Y SE
UBICAN EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ NORTE, DISTRITO DE PANAMÁ Y
CORREGUIMIENTO DE ERNESTO CORDOBA CAMPOS.
EL ÁREA APROXIMADA DEL POLIGONO ES DE 7364 m2.

Procesado por: **Amarilis Yudith Tugrí**

Fecha de Entrega: **25 DE JULIO -2019**

Nota: Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto a este formulario



ESCALA 1:31,711

ESTE MAPA FUE HECHO SOBRE LA BASE
 PROYECCION UNIVERSAL DE MERCATOR, ZONA 17,
 DATO HORIZONTEAL DE NORTEAMERICANO, 1917
 ELIPSOIDE CLARKE 1866, (NORTE AMERICA)
 BASE: MAPA TOPOGRAFICO ESCALA 1: 50,000

MINISTERIO DE AMBIENTE
 DIRECCION NACIONAL DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

ADECUACIÓN DE TERRACERIA MEDIANTE RELLENO
 PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE
 DISTRITO DE PANAMÁ
 CORREGIMIENTO DE ERNESTO CORDOBA CAMPOS

COORDENADAS UTM WGS 84

SOLICITUD DEL 25 DE JULIO DEL 2019
 AMARILIS Y. TUGRI



MiAMBIENTE

Las Cumbres, Plaza Princesa De Gales, Segundo Piso
Tel: 500-0929, ext. 6929

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE
Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental

INFORME DE INSPECCIÓN OCULAR
DRPN-IIO-DEIA-013-2019

9

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	“ADECUACION DE TERRACERIA MEDIANTE RELLENO”
Promotor:	CHELIER CANADA, INC.
Categoría:	I
Consultores ambientales:	FABIAN MAREGOCIO (IRC-031-08) ORTÍZ ANGULO ANTONIO (IRC-168-2000)
Localización del proyecto:	CORREGIMIENTO DE ERNESTO CORDOBA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ
Fecha de inspección:	25 DE JUNIO DE 2019
Fecha de informe:	12 DE JULIO DE 2019
Participantes:	DRPN – MIAMBIENTE HÉCTOR RAMOS PARTE CONSULTORA JOSÉ GONZALEZ

II. OBJETIVOS

- Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende Desarrollar el proyecto categoría I, denominado “**ADECUACION DE TERRACERIA MEDIANTE RELLENO**”.
- Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Según lo descrito en el EsIA, el proyecto denominado “**ADECUACION DE TERRACERIA MEDIANTE RELLENO**” consiste en la remoción de la cobertura vegetal, para mediante relleno de tierra (rocas, arena y arcilla), lograr conformar y compactar la terracería de la finca N° 271129, con una superficie de 1 ha 8750 m² 8 dm², finca N° 271128, con una superficie de 2 ha 4957 m² 28 dm² y finca N° 271126, con una superficie de 1 ha 8731 m² 69 dm² logrando el nivel que señala la topografía que en este caso es el nivel de la calle, situada en Villalobos, Corregimiento de Ernesto Córdoba, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

IV. METODOLOGÍA

El día martes 25 de junio del 2019, aproximadamente a las 11:00 a.m., el personal técnico de la Dirección Regional de Panamá Norte, y la por la parte consultora Ing. José González iniciamos la inspección ocular al área de influencia directa e indirecta donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I, denominado “**ADECUACION DE TERRACERIA MEDIANTE RELLENO**”. La inspección se comenzó con un recorrido a pie, por el área de acceso al proyecto donde observamos los aspectos físicos, biológicos y sociales del área de influencia directa e indirecta. Se utilizó una cámara fotográfica digital para tomar evidencias, con el fin de demostrar la situación ambiental del área del proyecto; además, se

A



MiAMBIENTE

Las Cumbres, Plaza Princesa De Gales, Segundo Piso
Tel: 500-0929, ext. 6929

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE
Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental

tomaron coordenadas de varios puntos del polígono del proyecto, con el equipo de Sistema de Posicionamiento Global (GPS) 72H Garmin de mano.

V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DEL ÁREA

Observación 1: En el sitio visitado, se pudo observar que durante el recorrido la topografía donde se pretende desarrollar el proyecto es ondulada, con escasa vegetación y lo poco que se aprecia se caracteriza de gramíneas y se encuentra escaso de fauna.

A continuación, se muestran las coordenadas de algunos puntos del recorrido:

COORDENADAS TOMADAS EN CAMPO
ADECUACION DE TERRACERIA MEDIANTE RELLENO

PUNTOS REGISTRADOS	COORDENADAS UTM, DATUM UTM WGS 84	
	Este	Norte
Punto 1	667744	1006030
Punto 2	667730	1005995

VI. CONCLUSION

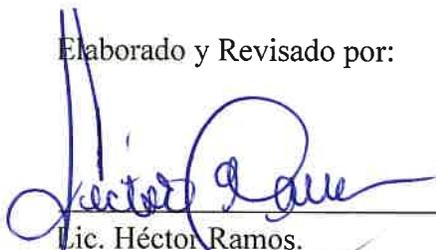
Luego de la revisión del documento y la visita al área donde se pretende desarrollar el proyecto “ADECUACION DE TERRACERIA MEDIANTE RELLENO”, se concluye con lo siguiente:

- La descripción de la línea base descrita en el EsIA, concuerda con lo que se pudo observar en campo.
- Se verificó que el proyecto se ubica en el área señalada en el EsIA.

VII. RECOMENDACIONES

Continuar con el proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “ADECUACION DE TERRACERIA MEDIANTE RELLENO” promovido por **CHELIER CANADA, INC.**, para que continúe con el trámite correspondiente.

Elaborado y Revisado por:


Lic. Héctor Ramos.

Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Hector L. Ramos V.
C.T. Idoneidad N° 143



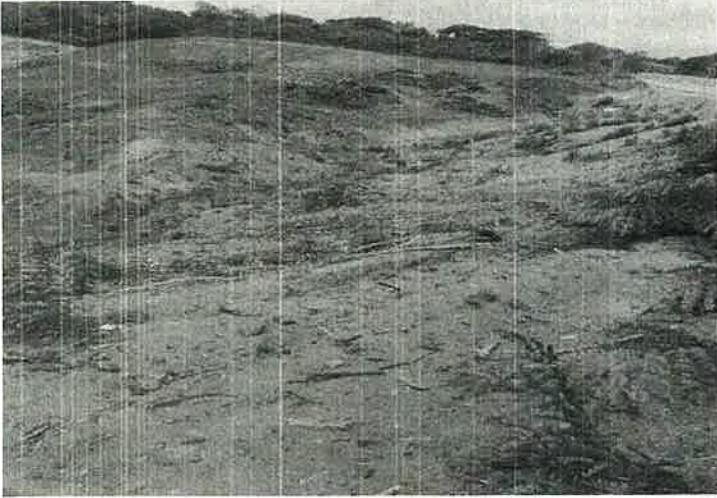
MiAMBIENTE

Las Cumbres, Plaza Princesa De Gales, Segundo Piso
Tel: 500-0929, ext. 6929

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE
Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental

11

REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTOGRAFÍAS	DESCRIPCIÓN
	<p>Fig. 1. La imagen muestra el área de influencia directa e indirecta del proyecto, donde se aprecia parte del terreno colindante con la carretera, situada en, Corregimiento de Ernesto Córdoba, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.</p>
	<p>Fig. 2. La imagen muestra parte de la vegetación que se aprecia en el lugar donde se caracteriza de gramíneas.</p>
	<p>Fig. 3. Se muestra en la figura parte de la topografía del terreno mayormente ondulada a lo largo y ancho del terreno.</p>

FORMATO EIA-FEA-014

MINISTERIO DE AMBIENTE DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE INFORME TÉCNICO FINAL DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

12

I. DATOS GENERALES

FECHA:	26 JULIO DE 2019
PROYECTO:	ADECUACION DE TERRACERIA MEDIANTE RELLENO
CATEGORIA:	I
PROMOTOR:	CHELIER CANADA, INC.
CONSULTORES:	FABIAN MAREGOCIO (IRC-031-08) GILBERTO ORTIZ (IRC-168-2000)
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO: ERNESTO CORDOBA CAMPOS, DISTRITO Y PROVINCIA PANAMÁ.

II. ANTECEDENTES

El Sr. **SIMON EDDE MIZRACHI**, persona natural portador de la cédula de identidad personal N-20-66, presentó ante la Regional de Panamá Norte del **MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE)** el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **“ADECUACION DE TERRACERIA MEDIANTE RELLENO”**.

En Virtud de lo antes dicho, el día catorce (14) de junio de 2019, el señor **SIMON EDDE MIZRACHI**, persona natural portador de la cédula de identidad personal N-20-66, presentó ante la Regional de Panamá Norte del **MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE)** el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **“ADECUACION DE TERRACERIA MEDIANTE RELLENO”**, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **FABIAN MAREGOCIO** y **GILBERTO ORTIZ**, consultores naturales debidamente inscritos en el Registro de Consultores Idóneos que lleva **MiAMBIENTE**, mediante las resoluciones No. (IRC-031-08) y No. (IRC-168-2000), respectivamente. (Ver foja 1 del presente expediente administrativo).

Conforme a lo establecido en el artículo 26, del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el EsIA cumpliera con los contenidos mínimos. Mediante informe técnico, visible a foja cinco (5) del expediente administrativo, se recomienda admitir el proceso de evaluación y análisis, el EsIA categoría I, del proyecto denominado **“ADECUACION DE TERRACERIA MEDIANTE RELLENO”**; y por el **PROVEÍDO-DRPN-DEA-013-2019**, del dieciocho (18) de junio de 2019, visible a foja seis (6) del expediente correspondiente, **MiAMBIENTE** admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I del proyecto en mención

El proyecto denominado **ADECUACION DE TERRACERIA MEDIANTE RELLENO** promovido por **CHELIER CANADA, INC.**, consiste en la remoción de la cobertura vegetal, para mediante relleno de tierra (rocas, arena y arcilla), lograr conformar y compactar la terracería de la finca N° 271129, con una superficie de 1 ha 8750 m² 8 dm², finca N° 271128, con una superficie de 2 ha 4957 m² 28 dm² y finca N° 271126, con una superficie de 1 ha 8731 m² 69 dm² logrando el nivel que señala la topografía que en este caso es el nivel de la

calle, situada en Villalobos, Corregimiento de Ernesto Córdoba, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

13

Las coordenadas **UTM DATUM WGS 84** en donde se localiza el proyecto son:

(Datum WGS84)		
Puntos	Este	Norte
1	667744	1006030
2	667730	1005995
3	667538	1006051
4	667529	1006016

Mediante verificación de las coordenadas realizadas el día veinticinco (25) de julio de 2019 la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (**DEIA**), corrobora que el proyecto se ubica en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, Distrito y Provincia de Panamá. (Ver fojas 7 y 8 del presente expediente administrativo).

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de evaluado y analizado el EsIA, cada uno de sus componentes ambientales y su Plan de Manejo Ambiental, se procede a detallar algunos aspectos relevantes:

AMBIENTE FÍSICO Según se describe en las páginas 20 a la 21 del EsIA

En la descripción del uso del suelo, el proyecto se encuentra en un área que presenta paisajes semi urbano, con presencia creciente de proyectos de establecimiento y mejoras de vías, residencias, comercios, etc. El área se encuentra fuertemente impactada por las construcciones, está constituido por edificaciones de tipo comercios, residencias, barriadas, carreteras, el área donde se desarrollará la obra presenta alta intervención antrópica.

Los colindantes de la propiedad son:

- Al norte con Carretera Pedregal Gonzalillo Corredor de los Pobres
- Al sur finca propiedad de Fundación Prosper Land
- Al este Finca Propiedad Privada
- Al oeste Finca 30186396 propiedad de Bursa VZ, S.A.

La topografía donde se pretende desarrollar el proyecto es un terreno ondulado, relieve de montañas bajas y cerros altos.

Calidad de aguas superficiales, el polígono del proyecto no colinda con una fuente de agua superficial. No existe fuentes de aguas superficiales en el área del proyecto sino canales de recolección de aguas pluviales.

La calidad del aire se encuentra directamente influenciada por el grado de tránsito vehicular que se registra en la vía que se encuentra a pocos metros del proyecto. El número de vehículos circulando por estas arterias es signo de que el aire se encuentre con presencia de contaminantes generados por la quema de combustibles fósiles del parque vehicular circulante, como lo son: los camiones (que queman combustible), y una gran cantidad de automóviles y autobuses.

Ruido, En el caso de la ubicación de este proyecto, la generación de ruido es generada por la circulación permanente de vehículos que transitan por la vía, por lo tanto, el ruido que se puede sentir en la zona es por motivos de alto tráfico que circula en estas calles.

Olores, La actividad del proyecto será de cuartos, la cual no califica como una actividad o fuente de olores molestos u ofensivos. Por lo que no se aplica la medición ambiental de olores molestos.

AMBIENTE BIOLÓGICO Según se describe en las páginas 21 a la 22 del EsIA

Características de la flora, El alrededor de la superficie donde se desarrollará el proyecto cuenta con especies de rebrotes de gramíneas, arboles aislados, fuerte intervención antrópica.

Caracterización vegetal, inventario forestal. La vegetación del área en términos generales está compuesta por arboles dispersos y diversos, rebrotes de gramíneas y malezas productos de la regeneración espontánea. No aplica un inventario forestal.

Características de la fauna El área se encuentra fuertemente intervenida por las actividades de adecuación de terrenos, barriadas, carreteras, por lo que limita la presencia de fauna, a lo que podemos ver aves diversas Cosmopolitan, animales rastreros, borrigueros, lagartijas, insectos, arácnidos.

AMBIENTE SOCIOECONÓMICO Según se describe en las páginas 22 a la 24 del EsIA

Uso actual de la tierra en sitios colindantes, sigue el patrón de desarrollo lineal que es característico de los distintos corregimientos en crecimiento, comercial, industrias pequeñas, supermercados, restaurantes, donde el crecimiento comercial, de servicios e industrial se desarrolla contribuyendo a esto. Las áreas aledañas al lote propuesto para el proyecto están dedicadas a uso industrias, carreteras, barriadas, comercios.

Percepción local sobre el proyecto, para la percepción social del estudio se realizó una encuesta de información el día lunes 6 de mayo de 2019, donde se realizaron cinco preguntas y se encuestaron a 10 personas, de las cuales todas las personas conocían de la obra a desarrollar.

El 100% considero que era necesaria esta actividad es positiva para la comunidad.

El 100 % manifestó que si conocía sobre la obra.

El 100 % manifiesta que traerá empleos.

El 100 % considero que no contaminará

El 100 % manifiesta que no traerá nada negativo.

Sitios históricos, arqueológicos y culturales, la zona no presenta proximidad a sitios de interés histórico, arqueológico o cultural, además es un área altamente intervenida con presencia de viviendas.

Descripción del paisaje, el paisaje de esta área está limitado por las construcciones, donde encontramos carreteras, barriadas, industrias pequeñas comercios. El paisaje local se presenta con elevaciones estructurales que demarcan la zona con área de desarrollo urbano a orillas de la vía principal de la comunidad, con esto dejamos establecido también que la nueva estructura a desarrollar se integra paisajísticamente dentro de la zona, por lo que el paisaje actual no se verá afectado.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

En adición a los compromisos adquiridos en el EsIA, el promotor del Proyecto, tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución en campo, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- b) Presentar ante la Dirección Regional de Panamá Norte, un (1) informe cada seis (6) meses en la etapa de construcción y un (1) informe cada seis (6) meses en la etapa de operación durante un período de tres (3) años, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, sobre la implementación de las medidas prevención y mitigación aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- c) Cumplir con lo establecido en los reglamentos técnicos **DGNTI-COPANIT 35-2000** “Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas.

- 15
- d) Contar previo inicio de obras, con la aprobación de concesión de uso de agua ante el Departamento de Cuencas Hidrográficas de la Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente, en caso de requerir el uso de una fuente hídrica para mantener el control de polvo.
 - e) Evitar en la medida de lo posible conflictos y afectaciones causada a los vecinos, durante las diferentes etapas del proyecto; en su defecto remediarlos y ponerlo en conocimiento de las autoridades correspondientes.
 - f) Cumplir con el Reglamento Técnico **DGNTI-COPANIT 43 – 2001** “Higiene y Seguridad Industrial”.
 - g) Realizar monitoreo de Ruido Ambiental y vibración, cada seis (6) meses durante la etapa de construcción, y cada seis (6) meses durante la etapa de operación por un período de tres (3) años y presentarlo junto con el informe sobre las medidas de prevención y mitigación de acuerdo a la norma, en la Dirección Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente.
 - h) Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura (INAC) el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
 - i) Mantener siempre a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con finalidad de evitar accidentes.
 - j) Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007 “Por la cual se dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”.
 - k) Responsabilizarse del manejo de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva disposición final durante la fase de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.

I. CONCLUSIONES

1. Una vez evaluado el EsIA y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, y el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, se considera viable el desarrollo de esta actividad.
2. El EsIA en su Plan de Manejo Ambiental y la información complementaria presentada, propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, suelo, vegetación, flora, fauna y aspectos socioeconómicos durante las fases de construcción y operación del proyecto.

II. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el EsIA aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado con el Decreto Ejecutivo N°155 de 05 de agosto de 2011.
- Luego de la evaluación integral, se recomienda **APROBAR** el EsIA Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**ADECUACION DE TERRACERIA MEDIANTE RELLENO**”, presentado por el promotor **CHELIER CANADA, INC**


HÉCTOR RAMOS
Técnico(a) Evaluador


HÉCTOR MAURE
Director Regional Panamá Norte,
encargado.

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Hector L. Ramos V.
C.T. Idoneidad N° 143

